Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL
DEMANDADO: MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ y OTROS
RADICACIÓN: 2017-00323

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de abril de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

En atención al memorial y los anexos allegados por la apoderada de la parte actora, obrante a folios 28 al 41, se informa a la togada que no es procedente su solicitud respecto de tener por notificada por conducta concluyente a la parte demandada, es decir a la señora MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ, por cuanto su solicitud no se ajusta a las exigencias establecidas en el artículo 301 del Código General del Proceso. Sin embargo, se advierte a la profesional en derecho que una vez se allegue la copia cotejada de la notificación por aviso enviada a la demandada MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ, y teniendo en cuenta la certificación de la empresa de correo Interrapidisimo, en la cual se especifica que la citación fue devuelta por la causal "rehusado / se negó a recibir", se puede dar aplicación a lo establecido en el artículo 291 numeral 4º inciso segundo del Código General del Proceso. Por tanto, se requiere a la parte actora para que allegue la copia cotejada de notificación por aviso a la demandada.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 26
del 23 ABR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria